ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para la apertura del sobre 2 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: CONTR 2018 38811
DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y CALIDAD SOFTWARE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO."
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.190.840,00 EUROS.

PRESIDENTA
Dª. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Junta de Andalucía.
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Adjunto.
D. JUAN MANUEL SUVÍRIZ PRIOR. Departamento de Explotación
D. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA ROMERO. Departamento de Calidad Software.

SECRETARIO
D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Inicia la sesión la Sra. Presidenta, declarando abierto el acto público, al que asisten los representante de las siguientes empresas licitadoras :

- SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.
- UTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT) – DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (DELOITTE) – DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIOS, S.L. (DESIC)
- UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre 2, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, salvo la falta de aportación por parte de la empresa ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L, del escrito relativo a la garantía de fidelidad de la copia electrónica respecto del original de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego, debiendo procederse a su requerimiento, por lo que se le concede un plazo de tres días. Ello sin perjuicio del examen pormenorizado que realice la Comisión Técnica.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, que se designa al efecto, de la documentación del sobre 2 para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración

efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz. Fdo. Antonio Martínez López.